

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41744 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 260/2014, con NIG 2104142M20140000302 por auto de 16/06/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CONTRUCCIONES RUBIO BADAJOZ, S.L. (CIF: B-21295183) con domicilio en C/ Luis Braille, n.º 2, de Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el ar. 85 de la LC. A éstos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Francisco Javier Arroyo Bejerano, con domicilio postal en C/ Palos, n.º 13, 1.º A, de Huelva, y correo electrónico: fiscal@gaudiacb.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 24 de junio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140058681-1